

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0043

RESOLUCION N° 85-1-1-1-T 00586

TERESA MINUCHE DE MERA,  
ECONOMISTA, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección

Central de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-196 de 8 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos.

QUE el señor doctor Leopoldo Aguilera B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado las copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección Central de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-196 de 8 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido a los requisitos legales respectivos;

EN EXERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONFIERE LA LEY;

ASÍ MISMO EN EL VOTO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MAYFRES COMPAÑIA ANONIMA" con domicilio en Portoviejo, con un capital social de (\$500.000,00) QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100 dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucre de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA  
EAdeB.

ESTADO ECUATORIANO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICO: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN RESOLUCION NUMERO 85-1-1-1-T 00586, DE FECHA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO TERCERO DE LA MISMA, QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 72 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No.3. EN ESTA FECHA.

PORTOVIEJO, 22 DE MAYO DE 1985

LA REGISTRADORA,

*Carmen Chang Tejena*

Agda. Carmen Chang Tejena  
REGISTRADORA MERCANTIL

